



| |
|---|
| Pagaré N° Por la suma de: Fecha de Vencimiento: |
|---|

El (Los) suscrito(s), en calidad de deudor(es), identificado(s) como aparece al final del documento, obrando en nombre propio, declaro (amos) lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Que en virtud del presente título valor como deudor, me obligo a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a favor de TE AVALO S.A.S, sociedad comercial colombiana, identificada con NIT No. 901.076.548-9 representada legalmente Fernando Pérez Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.399.093, o quien represente sus intereses, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal por concepto de capital como obligación principal; la suma de _____ (\$ _____) moneda legal por concepto honorarios de cobranza; y la suma de _____ (\$ _____) moneda legal moneda legal, por concepto de intereses de plazo liquidados mes vencido a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de incurrir en mora. SEGUNDO: PLAZO y FORMA DE PAGO. Que el valor de la suma por concepto de capital que se menciona en la cláusula primera del presente título, la pagaré incondicionalmente en el plazo de _____ mes(es), en _____ cuota(as), el día _____ (_____) del mes _____ (____) del año _____ (____), y las demás, de manera mensual y sucesiva en la misma fecha hasta el pago total de la obligación adquirida, correspondientes cada una a la suma de _____ (\$ _____) PARAGRAFO: Si el día de pago coincidiera con un día no hábil o un día feriado, deberá entenderse el día siguiente como día hábil para realizar el pago TERCER: INTERESES DE MORA. En caso de mora para realizar el pago de cualquiera de las obligaciones adquiridas mediante el presente título valor, reconoceré intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el monto de la(s) cuota(s) dejadas de pagar, desde el día siguiente a su vencimiento hasta el pago total de la deuda. CUARTO: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION: Para todos los efectos, las obligaciones generadas por el presente Titulo a cargo de (el) (los) deudores, deberán ser pagadas en el plazo y forma estipuladas en la cláusula segunda, en la siguiente dirección: Calle 21 No. 8 - 72, Piso 2, Pereira, Colombia. QUINTO: CLAUSULA ACELERATORIA. En el caso de presentarse mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas, autorizamos y aceptamos que TE AVALO S.A.S, pueda declarar extinguido el plazo concedido y/o el plazo faltante para el pago total de la obligación, y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicialmente, o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, o constitución en mora, el pago de la totalidad del saldo adeudado de la obligación que contiene el presente pagaré, así como los intereses de plazo, moratorios, y honorarios de abogado que se cobren por la gestión del cobro prejurídico y/o jurídico, sin que este monto por concepto de honorarios supere el 30% liquidado sobre el total de la obligación adeudada. SEXTO: HONORARIOS Y GASTOS DE COBRANZA. En caso de cobro judicial o extrajudicial por el incumplimiento de las obligaciones acordadas, pagaré todos los honorarios de abogados, que en nombre de TE AVALO S.A.S. promuevan la acción o las acciones necesaria para obtener el recaudo del dinero, sin que este monto por concepto de honorarios supere el 30% liquidado sobre el total de la obligación adeudada, sí como, pagaré aquellos gastos en que tenga que incurrir TE AVALO S.A.S, por lo tanto, en el evento de un cobro judicial los gastos corresponderán a las costas judiciales que decreta el juez. SÉPTIMO: Este pagaré podrá ser diligenciado por TE AVALO S.A.S, llenando sus espacios en blanco según las instrucciones impartidas en la carta de instrucciones que hace parte íntegra del presente pagaré, de conformidad con el artículo 622 inciso 2 del Código de Comercio. OCTAVO: DETERIORO DEL TÍTULO VALOR. En caso de pérdida, deterioro o destrucción de este documento, nos comprometemos a suscribir uno nuevo, dicha obligación podrá ser exigida por la vía ejecutiva. La obligación de suscribir el documento nuevo, será exigible desde el momento en que así lo requiera TE AVALO S.A.S. DECIMO: En calidad de titular de información, y en virtud del presente, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que autorizo a TE AVALO S.A.S, y DATSOFT S.A.S., para llevar a cabo la recolección y el tratamiento de mis datos personales conforme a las políticas establecidas para este fin, los cuales tendrán las siguientes finalidades: a) Inicie la gestión para la aprobación de un préstamo. b) consultar ante centrales de información cada tres (3) meses mi comportamiento financiero y crediticio con el fin de actualizar mi capacidad de endeudamiento y mi información, reportar mi comportamiento y hábitos de pago, actualizar mi información ante operadores de bancos de datos, tales como Datacrédito, Cifin, y demás entidades de contenido crediticio y financiero. c) Conocer y consultar mi comportamiento financiero, comercial y crediticio ante centrales de información. d) Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información suministrada. e) Será utilizada para efectos de cobranza por obligaciones en mora. NOVENA: DOMICILIO. El domicilio contractual será en la ciudad de Pereira, Risaralda. DECIMO: Para los efectos del desembolso del préstamo solicitado, manifiesto que autorizó de manera expresa realizar el desembolso a al número de cuenta indicado en los documentos de solicitud del préstamo y/o financiación. DECIMO PRIMERO: Dirección de notificación judicial Calle 21 No. 8 - 72, Piso 2, Pereira, Colombia info@teavallo.com

Declaramos expresamente que conocemos el contenido íntegro de este pagare, así como las condiciones y cuantías establecidas, en constancia se firmamos en la ciudad de _____ a los _____ (____) días, del mes _____ (____), del años _____ (____).

C.C.
Firma y huella Deudor

Nombre completo: _____
 Dirección y ciudad: _____
 Correo electrónico: _____
 No de Teléfono(s): _____
 Nombre Referencia: _____
 Teléfono Referencia: _____